

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EXPTE. Nº : 872 / M.C. / 92 .  
SANCIONADA : 18 de Diciembre/92.  
PROMULGADA :  
DECRETO Nº :  
ORDENANZA : Nº 092 / HCD /92.-

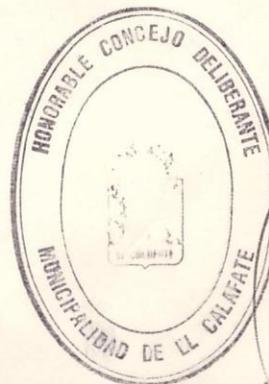
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- ART. 1º) - FIJASE en la suma de Pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CATORCE CON 40/100 ( \$ 3.820.114,40 ), el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Calafate, para el Ejercicio Fiscal 1.992, según detalle de Planillas adjuntas que forman parte integrante de la presente Ordenanza .
- ART. 2º) - FIJASE en la suma de Pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CATORCE CON 40/100 ( \$ 3.820.114,40 ), el Cálculo de Errogaciones de la Municipalidad de El Calafate, para el Ejercicio Fiscal 1.992, según detalle de Planillas adjuntas que forman parte integrante de la presente Ordenanza .
- ART. 3º) - AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar compensación de créditos entre Partidas Parciales siempre que ello no implique modificación de los Créditos asignados a las partidas principales .
- ART. 4º) - REFRENADARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General del / Honorable Concejo Deliberante , Doña Elsa Mabel G. de Escobar.
- ART. 5º) - Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE .

*E. de Escobar*  
Mabel G. de Escobar  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante



MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 092/92. Dese a Boletín Municipal . Comuníquese y cumplido ARCHIVESE .